

Tema: Desafecta y afecta espacio verde mzo. 185, secc. B, p/ construcción de Skatepark techado.
Fecha: 29/05/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3271/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en distintas reuniones con vecinos, han manifestado la necesidad de contar con un espacio que pueda utilizarse para esparcimiento de los jóvenes;
que para desarrollar esta actividad es inevitable contar con un lugar apropiado para la realización de prácticas deportivas;
que el espacio verde ubicado en el Macizo 185 de la Sección B, cuenta actualmente con una superficie de 11.564.40 m² del cual se necesita desafectar una superficie de 4368.43 m², los cuales serán destinados a la construcción de Skatepark techado;
que la construcción del mencionado Skatepark traería aparejado grandes beneficios a los vecinos y estaría orientado a la contención de los niños y jóvenes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) DESAFECTESE del uso público una superficie de 4.368.43 m² del espacio verde individualizado como Macizo 185, Sección B, conforme a lo que se indica en el Croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

Art. 2º) AFECTESE la superficie desafectada al dominio privado del Municipio de Río Grande, con destino a la construcción de un Skatepark techado.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.
AUDIENCIA PÚBLICA: 09 DE MAYO DE 2014.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.
OMV**